



ha tenido Noticia, que no es admisible la particion
 cion p.^a que segun todas las disposiciones que se han
 en la materia, solo estan exceptuados de contribuir los
 poseedores por sus, y por una gracia especial ley de
 don de Rentas R.^a; y el propio Sr. Intendente en su
 virtud expresa que sean incluidos en los R.^a de
 de contribuciones del año proximo y subsiguiente, todas
 las casas del Estado, que bien por practica o p.^a otras
 motivos se les exceptuaba de contribuir, con solo la
 expresion que ahora hace. S. M. y p.^a mandatos en su
 con arreglo a la Resolucion de p.^a de Julio de
 en el ochenta y cinco y noventa. Y entendido todo
 por este Ayuntamiento, acordado queda en su
 inteligencia y para su cumplimiento se pase copia
 certificada a la Comision de contribuciones.

Junta }
 de p.^a de la Comision de Rentas de
 de este Ayuntamiento. Dado en el actual, expre-
 do que en el dia de mañana precisamente se hagan
 efectivos bajo la Responsabilidad de este Ayuntamiento
 los quintos de este contingente que han descubierto
 de la casa de Deposito, y que tiene relevados por

[Handwritten flourish]

